CONSTANCIA: Manizales, agosto 12 de 2021. Cumpliendo lo ordenado en SENTENCIA del 02 de agosto de 2021, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	$ 500.000.00
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	$ 500.000.00

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto treces (13) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2021-051 00 (VS. Alimentos Menor)

Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaría de este Despacho, que deberán pagar el demandado FREDY MAURICIO MEJÍA GIRALDO a favor de la parte demandante.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 142 el 17 de agosto de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria